

300.53
EXP. 066/2014 Permiso

2338.

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

08 OCT 2014

Que mediante escrito recibido el día 19 de Junio de 2014, el Señor **LUIS FELIPE MARTÍNEZ MEJIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.737.346 expedida en Medellín (Antioquia), actuando en su calidad de Representante Legal de **COLOMBIAN AGROINDUSTRIAL COMPANY S.A.S** (CAICSA), identificada con NIT No. 890.940.275-0, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para uso industrial a captar del Pozo 6 Dapec, ubicado en la Hacienda denominada La Oculta en el Sector la Martha, perteneciente al Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

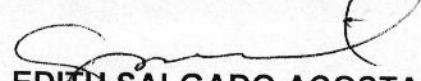
PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **LUIS FELIPE MARTÍNEZ MEJIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.737.346 expedida en Medellín (Antioquia), actuando en su calidad de Representante Legal de **COLOMBIAN AGROINDUSTRIAL COMPANY S.A.S** (CAICSA), identificada con NIT No. 890.940.275-0, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para uso industrial a captar del Pozo 6 Dapec, ubicado en la Hacienda denominada La Oculta en el Sector la Martha, perteneciente al Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


EDITH SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE